



Universidad Nacional de Salta
*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 12 AGO 2013

Res. CD-ECO Nº 234.13

Expte. Nº 6546/10

VISTO:

Las Resoluciones CD-ECO 413/12, DECECO 042/13, 170/13, 321/13 por medio de las cuales se designan y/o prorrogan designaciones a docentes temporarios en carácter de interinos, del **Departamento de Administración de Empresas**, hasta el 31 de julio de 2013 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Que por resolución CD-ECO 086/13 del 19 de abril de 2013 la Facultad de Ciencias Económicas; Jurídicas y Sociales adopta para su organización académica el régimen o sistema departamental y constituye los siguientes departamentos Docentes y de Posgrado:

1. Departamento de Contabilidad
2. Departamento de Economía
3. Departamento de Jurídico
4. Departamento de Matemáticas
5. Departamento de legislación y Técnica Fiscal
6. Departamento de Administración de Empresas
7. Departamento de Administración Pública
8. Departamento de Ciencias Sociales
9. Departamento de Tecnología de la Información
10. Departamento de Idiomas
11. Departamento de Práctica Profesional
12. Departamento de Posgrado

Que es necesario adaptar las prórrogas de los interinatos que se tramitan en las presentes actuaciones a la nueva organización en función de los departamentos creados y de la correspondiente pertenencia de las materias obligatorias y optativas establecida en el Anexo I y II respectivamente, de la resolución mencionada en el párrafo anterior.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 12/13 de fecha 06/08/13

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

///...

Res. CD-ECO Nº 234.13

Expte. Nº 6546/10

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones temporarias en carácter de interinos, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Administración de Empresas**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombres	Cargo/Dedicación	Asignatura
JAREMKO, Adriana Olga	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
NAYAR, Patricia	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II
PARTY, María Graciela	Auxiliar Docente de 1ª - Simple	Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior
PARTY, María Graciela	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Gestión de Empresas
POVOLO, María Alejandra	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con ext a Administración Financiera de Empresas II
QUINTANA M., Gustavo	Jefe de Trabajos Práct. - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I y II
RIVAS, Laura Josefina	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Principios de Administración
SACCHETTA, Mariana	Jefe de Trabajos Práct. - Semiexclusiva	Administración Financiera de Empresas I con ext a Administración Financiera de Empresas II
TEJERINA, Alberto	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Gestión de Empresas

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. FERNANDO ARIAS EVANS D.N.I. 23.888.454 en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la Asignatura "Principios de Administración con extensión a Organización y Sistemas Administrativos y Administración Superior", a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

...///



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

///...

Res. CD-ECO Nº 234.13

Expte. Nº 6546/10

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificadas.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que el docente designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 – AFIP."

ARTÍCULO 8º.- Aclarar que si el profesional designado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 9º.- Recordar al profesional designado que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando Nº 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 10º.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 11º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 12º.- Hágase saber al los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.